

DT

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001374943	Fecha de emisión:	14-09-2018	Fecha de aceptación: 18-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono: 09-92474448
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre	Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA
	Calle:	QUITO	Número:	S/N
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17.00		
	Responsable de recepción de mercadería:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / FAVOR COMUNICARSE AL CELULAR : 0996129681 O CON JUAN FRANCISCO CHIRIBOGA 0992846236		
Observación:	ATENCIÓN CON LAS CARTULINAS A4 VARIOS COLORES, SE ESTÁ ADQUIRIENDO 35 PAQUETES DE 25 UNIDADES CADA PAQUETE. LOS MARCDORES DE TIZA LIQUIDA POR			

FAVOR SE NECESITA 2 DE COLOR NEGRO, 21 DE COLOR AZUL, 21 DE COLOR ROJO.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: jazminlozaaguirre

Nombre: ELENA LARREA
JARRINNombre: ELENA BEATRIZ
LARREA JARRÍN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA MARCA: CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 330 MM - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 MM - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO TAPA: 343 MM - ALTO BASE: 263 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - ALTO TAPA: 50 MM - LARGO BASE: 385 MM - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE	56	1,2500	0,0000	70,0000	12,0000	78,4000	530804

Subtotal	70,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,4000
Total	78,4000

Número de Items	56
Flete	0,0000
Total de la Orden	78,4000

Fecha de Impresión: lunes 17 de septiembre de 2018, 16:39:21